

Copia de...

W de Henl  
1774

Al Sr. D. Juan de Heitor.

Al Sr. D. Juan de Heitor.

En el mismo tiempo que yo escribí a la H. y  
C. de Heitor solicitando su de-  
nuncio y la corrección de las novedades que  
se introducidas por el Visitador Genl de este  
obispado, como tambien a las demas de  
este obispado, y el Sr. Mc. de S. J. ha te-  
nido presente para combocaua, a su su au-  
ntam. Genl, me escribio el dia pasado  
pidiendome la consulta, y pareciere como  
de dos Hojas, la que yo no he auer tiempo  
de copiarla le remito Original, con otros  
dos papeles de apuntam. y respecto a  
hauer aca el Sr. Mc. de Heitor.

Pediendo al mismo este papeles por su misma  
dura, y uniforme a decencia, y estimando  
al Sr. Mc. me lo devuelva por remittirse  
lo a cho S. Mc. participandome  
al mismo tiempo de la Resolucion de S. J. en  
su Genl congreso a tomarse a este que  
tenido: Pacifico a S. J. las cosas

1739

Dem. Perignada atención an. de  
 deses que ~~1739~~ 1739  
 Annum. Feliz, los años dem. de  
 Dem. Jaurtam, de H. Ce. Hen.  
 1739. Liza H. S. O. de  
 in Ci. de Jaurtam, Lorenzo  
 Samaja

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

notori  
 an

Para q' era N. Villa queda bien entexada de lo designado  
 os que esta á tomado p' el N. Medico de las nobedades  
 del Sr. Visitador, Cesques de Bauex consultado los pun-  
 tos q' Expone la Consulta echa a los dos Abog' de Bilbao  
 y pareax mio, que va con este papel, se reducan, á q' las ape-  
 laciones de los autos, y mandatos, que ha desado en los di-  
 tros de Carados, finados, de fabricas, Ermitas, <sup>cofrades</sup> ~~cofrades~~,  
 Capellanias, Encargos de titas, de Jentam, y de los muertos  
 ha orientado, se apelen los Cavillos, Eclesiasticos, y se-  
 culares al Tribunal Eclesiastico, pidiendo su Recurso,  
 en q' fueren infueto, y asua aqui, no practicado, y q'  
 la O. haga su Recurso al Real Consi, pidiendo en el  
 la conu. de este Excmo, y que en adelante se tome ota  
 En estas Visitas, q' que no sean, tan largas, y que ason  
 posible sean personales, y acorta de los S. obispos, ó sus Em-  
 biados, en atencion, ala notoria pobreza de las fabricas, y  
 tenuidad de los Beneficios de sus Iglesias: Alprimis  
 en ambos Cauillos consus de autochano se Juntaron cada uno de  
 y otorgaron podex á favor de algunos q' diron dos Eclesi-  
 asticos y seculares, con clausula, de inesse recipiam, como  
 se unieron los tres, y lo otros nombrados, y substitucion  
 sus podex en in dion de Logrono, y este Recurso, y la  
 Villa por medio mio acudixa al Real, y Supremo Consi,  
 ala sollicitud, que se Expresa, y si hubiere alguna Resolucion  
 ó nobedad participaremos á esa N. Villa ó á mi como justie

notorio.

en ambos

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Popu*

Copia de Carta para el noble Juan Villa a Placencia =

Of. J. Real Villa. ad =

Lazencia =

En la noticia que tengo de que V. Señoría mandara su Congre-  
so general Concl. motus de las de yacho que atendiendo a la  
dignidad de la Real Audiencia del Caceres decaer, me acordado  
Complemente en consecuencia de lo que tengo escrito a V. en se-  
ñal de Oro del último mes pasado, el remitir a V. en papel  
de seda por el qual se certifica V. de mis deseos acerca de  
los Caceres que el Señor Visitador General acordado Comis.  
Arzo en el presente. En consecuencia de lo que tengo  
de los Papeles como se tengo dicho a la Real Villa de Plasencia  
y Argoncar como tambien en su real cedula de hallazgo de  
Señor Arzo de la última la consulta y parecer de que haze  
mencion este Papel, por cuya razon me hallo obligado a su-  
to y obligado de parte de V. en los Papeles que siempre que Vi-  
los quisiere sea solicitada su Real Audiencia. Pidiendo  
tubo Carta del Señor Arzo de V. en que me acordaba el  
vez de la citada manifestacion al mismo to que el  
Señor Visitador no haia echo notada alguna en la  
concejo individuos de V. pero aun quando se asi V.  
Considera la utilidad que puede resultar en la  
que pretende sobre la personalidad de la Visita y que

Esta cuenta de los señores Obispos con Embajador y lo  
mas punto que se proponen en el Papel adjunto y  
pareciendo a V. S. se refuta con brevedad y Orde  
to de madama <sup>Logia de</sup> para el Comunal beneficio. Espero mere  
ala ygnara atencion de V. S. para que se le adonim.  
yntentado como el que V. S. Amatenotus en el sangre  
hor denu para que lo practique en su orquio con  
maior Reynazion y gusto: no se yta y para que se  
enunmava felidada lo año que queda y se lo suplico  
en Junta de 16 de Enero de 1739. En la  
real cedula de 16 de Enero de 1739. En la  
Laxara =